



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN LA COMUNIDAD”.

EXENTO

DECRETO Nº 2192 /2025.-

ARICA, 26 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 2113, de fecha 24 de febrero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario Nº 199 de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario Nº 259, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro Nº 3925, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es implementar acciones orientadas a prevenir el consumo de alcohol en la comunidad y sus organizaciones, a través de la entrega de información, actividades de socio-educación y talleres focalizados que aborden de manera integral la problemática del consumo de alcohol y otras drogas, dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN LA COMUNIDAD”, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN LA COMUNIDAD
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 FECHA	: MARZO – DICIEMBRE 2025
1.4 COBERTURA	: 1.000 HABITANTES
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1 PROGRAMA	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como eje estratégico la prevención y la promoción de la seguridad humana, consolidándolas como pilares fundamentales de su política social y comunitaria. Este enfoque busca generar un impacto positivo y sostenible en el bienestar de la población, abordando de manera integral los factores que inciden en la calidad de vida de los habitantes. Según evidencia internacional, las estrategias más efectivas para reducir el consumo problemático de alcohol se enfocan en modificar las variables contextuales más que en apelar únicamente al cambio de conducta individual. Estas estrategias no solo se limitan a difundir información o intervenir con grupos específicos, sino que también incluyen medidas estructurales, como limitar la disponibilidad y el acceso al alcohol (particularmente entre jóvenes y la población general), reforzar el cumplimiento de las normativas existentes, aumentar los impuestos sobre las bebidas alcohólicas y restringir la exposición a mensajes publicitarios relacionados con el alcohol. Estas acciones buscan no solo reducir las consecuencias inmediatas del consumo, sino también mitigar riesgos futuros de daño psicológico, social y físico (Rosón, B., 2008). Por ello, resulta crucial impulsar instancias de prevención en diversos ámbitos, como la educación, las juntas de vecinos, los establecimientos de expendio de alcohol, y entre los conductores, entre otros sectores clave. En el caso de Arica, los patrones de consumo de alcohol en la población evidencian un comportamiento preocupante, caracterizado por un consumo episódico excesivo o binge drinking (definido como la ingesta de cinco o más tragos en una sola ocasión). Según datos recientes, este patrón ha mostrado un incremento significativo, pasando del 43,7% en 2014 al 51,3% en el último análisis, correspondiente al porcentaje de personas que declararon haber bebido de esta manera en los últimos 30 días. Asimismo, los resultados del test AUDIT, ampliamente utilizado para medir el consumo de riesgo, indican que los niveles de consumo riesgoso se han mantenido relativamente estables desde 2006. En la actualidad, el 52,1% de los consumidores presenta patrones de consumo intenso, y un 14,5% evidencia un consumo de riesgo (Babor, T., Higgins-Biddle, J., Saunders, J. y Monteiro, M., 2001). Esta última categoría constituye la población prioritaria para las intervenciones y políticas públicas orientadas a la reducción del consumo nocivo. Al desagregar los datos por género, se observa que el 55,4% de los hombres y el 45,3% de las mujeres que han consumido alcohol en el último mes reportaron al menos un episodio de embriaguez.

	Además, el análisis por grupo etario revela que las mayores prevalencias de consumo se concentran en personas de entre 19 y 34 años, alcanzando alrededor del 60% (ENPG, 2017). En este contexto, resulta imperativo redoblar los esfuerzos por implementar políticas públicas eficaces y acciones preventivas que aborden de manera integral el problema del consumo de alcohol en la comunidad, promoviendo un enfoque basado en la salud pública y el bienestar colectivo. Por otro lado, la percepción de riesgo asociada al consumo de alcohol se ha mantenido relativamente estable. Según el Estudio en Población General del Observatorio Chileno de Drogas (2015), un 88% de la población considera que consumir cinco o más tragos al día representa un alto riesgo. Si bien este porcentaje refleja una mayoría significativa, sería deseable que el 100% de las personas reconociera los peligros asociados a este nivel de consumo. Sin embargo, en la práctica, la fiscalización de los aspectos relacionados con el consumo de alcohol establecidos por la ley es limitada, afectando de manera desproporcionada a los adultos jóvenes y a personas de menores recursos. La embriaguez en lugares públicos, por ejemplo, solo se sanciona en casos de reincidencia, y aunque puede indicarse tratamiento médico para estas situaciones, su aplicación ha sido escasa. Por ello, resulta imperativo fortalecer las acciones destinadas a promover el cumplimiento de las normativas vigentes, además de incentivar la prevención ambiental y fomentar prácticas de consumo responsable mediante una gestión efectiva de riesgos. En Chile, la regulación de la oferta de alcohol está enmarcada en dos leyes principales: 1. Ley N.º 20.332, que regula la industria del alcohol. 2. Ley N.º 19.925, que establece disposiciones sobre la venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas La Ley N.º 19.925 establece restricciones en la cantidad y localización de los puntos de venta de alcohol mediante una proporción legal de patentes de expendio por número de habitantes. Específicamente, se permite un punto de venta por cada 600 habitantes en una comuna. No obstante, estas restricciones no se aplican a restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, que pueden vender alcohol dentro de sus locales sin limitaciones en número y densidad. Además, muchos puntos de venta al por menor no tienen restricciones en cuanto a los días de funcionamiento, y la venta de alcohol está permitida los siete días de la semana, con horarios que varían según el tipo de establecimiento. La ley clasifica los expendios de bebidas alcohólicas en cuatro categorías limitadas: • A: Depósitos de Bebidas Alcohólicas. • E: Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas. • F: Establecimientos de Expendio de Cerveza. • H: Mini Mercados. En el primer semestre de 2022, la comuna contaba con 297 expendios de carácter limitado, mientras que el máximo permitido es de 369. En total, existen 553 puntos de venta de alcohol, considerando tanto los limitados como los ilimitados. Los giros más comunes en la comuna son: Depósitos de Bebidas Alcohólicas (168), Restaurantes Diurnos y Nocturnos (105) y Mini Mercados (67). Respecto a los riesgos asociados al consumo de alcohol, estos son especialmente graves en el caso de los conductores. La accidentabilidad vinculada al alcohol ha mostrado un aumento sostenido desde 2006. Sin embargo, la implementación de la Ley de Tolerancia Cero en 2012 logró reducir significativamente las muertes por accidentes relacionados con el alcohol, con una disminución del 28% en el primer año de su aplicación (CONASET, 2015). La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, ha establecido como eje estratégico la prevención y promoción de la seguridad humana, consolidándolas como pilares fundamentales de su política social y comunitaria. Este enfoque busca generar un impacto positivo y sostenible en el bienestar de la población, abordando de manera integral los factores que inciden en la calidad de vida de los habitantes. Según la evidencia internacional, las estrategias más efectivas para reducir el consumo problemático de alcohol se enfocan en modificar las variables contextuales, más allá de apelar únicamente al cambio individual de conducta. Estas medidas incluyen limitar la disponibilidad y el acceso al alcohol (especialmente entre jóvenes y población general), reforzar la fiscalización de normativas existentes, aumentar los impuestos a las bebidas alcohólicas y restringir la exposición a mensajes publicitarios que promuevan su consumo. Estas acciones buscan no solo mitigar las consecuencias inmediatas del consumo, sino también reducir los riesgos futuros de daño psicológico, social y físico (Rosón, B., 2008). En Arica, el consumo episódico excesivo de alcohol, conocido como <i>binge drinking</i> (definido como la ingesta de cinco o más tragos en una sola ocasión), ha evidenciado un comportamiento
--	---

		preocupante. Según datos recientes, este patrón incrementó del 43,7% en 2014 al 51,3% en los últimos análisis, representando a las personas que declararon haber bebido de esta forma en los últimos 30 días. Asimismo, los resultados del test AUDIT, ampliamente utilizado para medir el consumo de riesgo, indican que el 52,1% de los consumidores en la comuna presenta patrones de consumo intenso, mientras que un 14,5% evidencia un consumo de riesgo (Babor et al., 2001). Este último grupo constituye la población prioritaria para las intervenciones y políticas públicas orientadas a la reducción del consumo nocivo. El análisis por género revela que el 55,4% de los hombres y el 45,3% de las mujeres que han consumido alcohol en el último mes reportaron al menos un episodio de embriaguez. Además, las mayores prevalencias de consumo se concentran en personas de entre 19 y 34 años, alcanzando alrededor del 60% (ENPG, 2017). En este contexto, es imperativo redoblar los esfuerzos para implementar políticas públicas eficaces que aborden el consumo problemático de alcohol desde un enfoque integral, basado en la salud pública y el bienestar colectivo. Esto incluye instancias de prevención en áreas clave como la educación, las juntas de vecinos, los puntos de expendio de alcohol y entre los conductores. Solo mediante una acción coordinada que contemple la regulación, la educación y la fiscalización será posible reducir los riesgos asociados al consumo de alcohol y construir ambientes más saludables en la comunidad ariqueña.
2.2 DESCRIPCIÓN	:	El consumo de alcohol en Chile es una problemática que requiere un abordaje integral y actualizado. El alcohol, una droga legal, tiene un impacto significativo en la salud pública y en la sociedad en general, lo que ha motivado a diversas instituciones, tanto públicas como privadas, a trabajar en su prevención y tratamiento. La normalización de su consumo y las prácticas asociadas deben considerarse al diseñar estrategias para enfrentar esta situación. Según datos más recientes, el informe de Factores de Riesgo para la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) señala que Chile ocupa uno de los primeros lugares en consumo de alcohol per cápita en América Latina, alcanzando 9,3 litros de alcohol puro al año por persona. Asimismo, el XIV Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile (Observatorio Chileno de Drogas, 2021) reporta que la prevalencia de consumo mensual es del 47%. Este porcentaje aumenta al 53% si se considera solo a la población mayor de edad. Los grupos etarios entre 19-25 años y 26-34 años concentran la mayor prevalencia de consumo. En síntesis, el alcohol es la droga más consumida en el país, donde casi la mitad de los chilenos y chilenas declara haber bebido en el último mes. De este grupo, un 51,3% presenta un consumo de riesgo, según el Observatorio Chileno de Drogas (2021). Aunque la ingesta de alcohol es legal para mayores de 18 años, el consumo suele comenzar a una edad promedio de 13 años, un dato alarmante que resalta la necesidad de intervenciones preventivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. El consumo abusivo de alcohol tiene un impacto transversal en la sociedad chilena y demanda un enfoque intersectorial y territorial. Existen grupos prioritarios en los que el consumo de alcohol representa un mayor riesgo, tales como mujeres embarazadas, menores de edad y conductores. Estos grupos presentan una mayor vulnerabilidad biológica, social, física (relacionada con accidentes) y psíquica, por lo que se debe promover activamente la abstinencia, dado que cualquier nivel de consumo implica un riesgo significativo. Entre las estrategias para prevenir el consumo problemático de alcohol, destacan las acciones enfocadas en la seguridad humana, siguiendo los lineamientos de la DIPRESEH. Esto incluye la recopilación de información para optimizar recursos logísticos y humanos en el territorio, y la promoción de actividades comunitarias preventivas. Ejemplos de estas iniciativas son las fiestas preventivas como "DIPRECOLORS", actividades recreativas con enfoque preventivo a través de la música, y competencias como "Go Kart" para fomentar la participación y la recuperación de espacios públicos. La Oficina de la Prevención del Consumo de Alcohol trabaja en el diseño de lineamientos que permitan educar y concientizar a la comunidad. Su enfoque se centra en la prevención ambiental, ejecutando acciones en instituciones, juntas de vecinos y locales de expendio de alcohol. Además, se desarrollan talleres preventivos dirigidos a comunidades empresariales, vecinales y escolares. En el contexto escolar, se implementan intervenciones específicas como la creación de cómics con mensajes preventivos adaptados al público infantil y juvenil. La oficina también busca reducir la percepción de normalidad en delitos asociados al consumo de alcohol y educar a la población infantojuvenil, así como a los grupos prioritarios de "cero consumo", como mujeres embarazadas y niños y niñas. Estas iniciativas son fundamentales para construir una sociedad más informada y consciente sobre los riesgos del consumo de alcohol y para fomentar entornos más saludables y seguros.
III. OBJETIVOS		
3.1 OBJETIVO GENERAL	:	Implementar acciones orientadas a prevenir el consumo de alcohol en la comunidad y sus organizaciones, a través de la entrega de información, actividades de socio-educación y talleres focalizados que aborden de manera integral la problemática del consumo de alcohol y otras drogas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización para informar y educar a la comunidad sobre los riesgos y problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y la conducción bajo sus efectos. Entre las campañas más destacadas se encuentran las realizadas durante el “<i>Camaval con la Fuerza del Sol</i>”, las Fiestas Patrias, el <i>Mes de la “Prevención en noviembre”</i>, y la <i>Campaña “Conductor Designado”</i>, entre otras. Indicadores: - Número de campañas de concientización realizadas. - Fórmula de cálculo: de campañas realizadas. (N° Campañas planificadas/N° Campañas realizadas)°100 Medios de verificación: - Registro fotográfico. - Redes sociales (campañas gráficas y videos educativos) 2. Talleres informativos de prevención del consumo de alcohol Acción: Organizar talleres preventivos dirigidas a establecimientos educacionales, juntas de vecinos (JJVV), expendios de bebidas alcohólicas y clubes deportivos de la comuna. Indicadores: - Número de talleres y charlas ejecutados. - Fórmula de cálculo: (N° 4 Talleres planificados/N°4 Talleres realizadas) °100 Medios de verificación: - Registros de asistencia. - Fotografías del evento. - Actas de entrega. - Acta de reunión. - Diplomas u otros documentos que acrediten la realización de la actividad. 3. Seminario de sensibilización dirigido a estudiantes de enseñanza básica y media, enfocado en la prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Acción: Diseñar y promover actividades participativas que incorporen la recuperación de espacios públicos como una estrategia de prevención del consumo de alcohol y la conducción. Estas actividades pueden incluir concursos, reuniones comunitarias, asambleas y jornadas recreativas, fomentando la integración y el compromiso ciudadano. Indicadores: - Número de seminarios realizados. (N° 2 Seminarios planificados/N°2 Seminarios realizados) °100 Medios de verificación: - Actas de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos.																																																																																																			
IV. CARTA GANTT	<table><tr><th colspan="2" rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="12">MESES</th></tr><tr><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th></tr><tr><td rowspan="2">Diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización para informar y educar a la comunidad sobre los riesgos y problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y la conducción bajo sus efectos.</td><td>Campañas de Prevención del Consumo de Alcohol</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Campaña Conductor designado</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td rowspan="4">Talleres informativos de prevención del consumo de alcohol Acción: Organizar talleres preventivos dirigidas a establecimientos educacionales, juntas de vecinos (JJVV), expendios de bebidas alcohólicas y clubes deportivos de la comuna.</td><td>Taller de Prevención del consumo de Alcohol en Establecimientos Educacionales</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Taller de Prevención del consumo de Alcohol en Juntas de Vecinos</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Taller de intervención urbana GoKart Preventivo</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Taller a Expendedores de Alcohol sobre Ley 19.925.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>	ACTIVIDADES		MESES												2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización para informar y educar a la comunidad sobre los riesgos y problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y la conducción bajo sus efectos.	Campañas de Prevención del Consumo de Alcohol		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Campaña Conductor designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Talleres informativos de prevención del consumo de alcohol Acción: Organizar talleres preventivos dirigidas a establecimientos educacionales, juntas de vecinos (JJVV), expendios de bebidas alcohólicas y clubes deportivos de la comuna.	Taller de Prevención del consumo de Alcohol en Establecimientos Educacionales			X		X		X			X		Taller de Prevención del consumo de Alcohol en Juntas de Vecinos				X		X			X			Taller de intervención urbana GoKart Preventivo			X		X					X		Taller a Expendedores de Alcohol sobre Ley 19.925.					X					X	
ACTIVIDADES				MESES																																																																																																
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																								
Diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización para informar y educar a la comunidad sobre los riesgos y problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y la conducción bajo sus efectos.	Campañas de Prevención del Consumo de Alcohol		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																								
	Campaña Conductor designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																								
Talleres informativos de prevención del consumo de alcohol Acción: Organizar talleres preventivos dirigidas a establecimientos educacionales, juntas de vecinos (JJVV), expendios de bebidas alcohólicas y clubes deportivos de la comuna.	Taller de Prevención del consumo de Alcohol en Establecimientos Educacionales			X		X		X			X																																																																																									
	Taller de Prevención del consumo de Alcohol en Juntas de Vecinos				X		X			X																																																																																										
	Taller de intervención urbana GoKart Preventivo			X		X					X																																																																																									
	Taller a Expendedores de Alcohol sobre Ley 19.925.					X					X																																																																																									

[illegible]

		10	Bodyboard		
		30	Pistolas de agua		
		30	Pelotas playeras		
		DESCRIPCIÓN			
		CANT	SERV. DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	TOTAL	
		1	Debates escolares	\$4.000.000	
		1	Seminario Preventivo		
		VALOR TOTAL PROGRAMA			\$10.884.500
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador presupuestario y financiados con los fondos asignados a la Dirección de Seguridad Pública.			
6.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°04 PROG. SOCIALES					
6.2 CENTRO DE COSTO: 160105					
6.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO	
Alimentos y bebidas para personas	215.22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)	A.G 4	\$1.372.000	
Publicidad y Difusión	215.22.07.002.002	Servicios de Impresión, Otros servicios de impresión	A.G 4	\$4.000.000	
Otras Unidades Premios	215.24.01.008.004.004	Otras Unidades (Gto Premios)	A.G 4	\$1.512.500	
Servicio de producción de eventos	215.22.08.011.001 215.22.08.011.006	Servicio producción y desarrollo de eventos; Otros eventos	A.G 4	\$4.000.000	
VALOR TOTAL				\$10.884.500	

El monto total del Programa es de \$ 10.884.500.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/bcm.-